

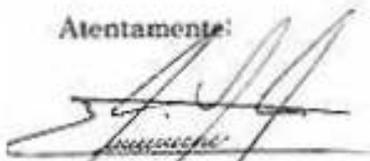
## INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INSSAMB S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2018.

Cumpliendo con lo dispuesto en la ley y los estatutos de la compañía y acatando la resolución según el Art.221 de la Ley de Compañías, presente a ustedes señores accionista el informe de INMOBILIARIA INSSAMB S.A. correspondiente al ejercicio económico 2018.

- Los administradores de la compañía actúan dentro del término legal y según lo establecen los estatutos que rigen en INMOBILIARIA INSSAMB S.A.
- Los procedimientos de control internos establecidos por la compañía son los adecuados y suficientes para proveer información económica financiera.
- El archivo societario, así como los comprobantes y libros de contabilidad se llevan de conformidad con las disposiciones legales.
- He revisado los Balances de Comprobación del ejercicio fiscal 2018 en relación a los saldos de Caja/Bancos, no habiendo ninguna inconformidad, tal como lo dispone el art. 321 de la Ley de Compañías.
- En mi opinión las cifras que reflejan los Estados Financieros están de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Conté con la colaboración de los administradores y funcionarios de la Compañía INMOBILIARIA INSSAMB S.A. para llevar a cabo mis funciones, como lo determina el Art.279 de la Ley de Compañías.

Agradezco a ustedes señores accionistas por la confianza y colaboración brindada para concluir con mi informe.

Atentamente:



Juan Carlos Pereira Rendón  
C.I.0702526294